

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4499/2024	El Pleno	14/03/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 4499/2024. MODIFICACIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Favorable	Tipo de vot	tación: Ordinaria
-----------	-------------	-------------------

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 1

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo establecido en el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a cuyo tenor, "Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril."

En el marco de la discrecionalidad propia de los actos de ejercicio de la potestad de auto-organización de las administraciones locales establecida en el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Equipo de Gobierno entiende necesaria la modificación de los puestos de trabajo de Arquitecto Técnico y Gestor de Registro, ante la necesidad de la prestación de dichos servicios en el Ayuntamiento de San Javier, cuyos cambios son los siguientes:

- Gestor de Registro, se limita al Grupo C, subgrupo C2, inicialmente estaba abierto a los subgrupos C1 y C2.
- Arquitecto Técnico, Grupo A, subgrupo A2, inicialmente era Grupo B, a la titulación exigida se indica "Grado en Edificación o equivalente" y la forma de provisión, además de asignación inicial de funciones, provisión del puesto por concurso de méritos, se añade abierto a otras administraciones públicas.

Visto el informe jurídico del Secretario General y del Jefe de la Sección de Régimen Interior, donde se concluye que, en base a lo establecido en el artículo 37.1.c) del Real Decreto Legislativo 512015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), la modificación de puestos de los citados puestos de trabajo indicados del





Catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Javier, ha cumplido con los requisitos legales establecidos, a falta de su aprobación inicial, si corresponde, por el Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, corresponde al Pleno la competencia para su aprobación y se propone que, si se estima conveniente, se adopte el siguiente acuerdo

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1862 de 2 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobación de la modificación de los puestos de trabajo indicados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la publicación de un extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Que se comunique este acuerdo al negociado de Recursos Humanos

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE